

# UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Nº161 DE 2017

"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial"

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: "EFECTOS DE LA SITUACIÓN PARCIAL DE SÉMELO DE TRIGO POR AFRECHO DE YUCA Y LA ADICIÓN DE HIDROCOLOIDES EN LAS PROPIEDADES TECNOFUNCIONALES DE PASTAS ALIMENTICIAS", elaborado por las estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial: Lili María D'luis Flórez y Yeiny Sofía Pénate Álvarez, obtuvo una nota de noventa y cuatro puntos (94) y fue dirigido por la docente Elvis Judith Hernández Ramos;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 5 de diciembre de 2017;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 10. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: "EFECTOS DE LA SITUACIÓN PARCIAL DE SÉMELO DE TRIGO POR AFRECHO DE YUCA Y LA ADICIÓN DE HIDROCOLOIDES EN LAS PROPIEDADES TECNOFUNCIONALES DE PASTAS ALIMENTICIAS", elaborado por las estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial: Lili María D'luis Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.629.220 expedida en Morroa (Sucre) y Yeiny Sofía Pénate Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.693.711 expedida en Sampués (Sucre).

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

> Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia Nit: 892.200.323-9 PBX (57 + 5) 2771195 Ext. 1006 Pagina Web: www.unisucre.edu.co





